



MR-SIG-PRT-01
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD
COVID - 19

Versión 0
09/05/2020

**PROTOCOLO DE
BIOSEGURIDAD
ACADÉMICO,
ADMINISTRATIVO Y DE
ESTUDIANTES
AUTODECLARACIÓN**



DE ESTADO DE SALUD

RETORNO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Acciones y medidas para implementar en el Colegio Monterrosales de la ciudad de Bogotá, en el marco de la emergencia sanitaria, económica y social COVID-19.

INTRODUCCIÓN

El 2020 pasa a la historia mundial, sin ninguna duda, como un año muy particular y en especial para nuestro caso, en el sector educativo. Nunca se había tenido una contingencia que arrojara a todos los niveles educativos por igual, sin distinción de grado de escolaridad o de su categoría como entidades públicas o privadas o su carácter rural o urbano. La pandemia que enfrenta el mundo tomó no solo al sector de la educación, sino a todos los sectores económicos, con más preguntas que respuestas, más incertidumbres que claridades. Sin embargo, las acciones emprendidas desde el Colegio Monterrosales han estado atravesadas por un sentimiento proactivo que más que representar una queja, se ha dado a la tarea no solo de entender la solución, sino además de intervenir como parte integral de ella. Nuestro colegio se reinventó rápidamente para no suspender los procesos formativos de los hombres y mujeres que necesita la humanidad, para crear nuevas realidades y seguir adelante; desde la academia se han exhibido todas las potencialidades a través de la entrega de acciones muy creativas para afrontar cada uno de los retos que ha presentado la pandemia; y el elemento administrativo de nuestro colegio, que de forma determinante ha tomado decisiones a conciencia, las cuales han permitido que la educación, con todos los problemas que se puedan presentar, no se detenga. En este proceso, la unión ha sido la clave, máxime si partimos de la premisa de que muchas personas piensan más que una y de que actuando en conjunto el margen de incertidumbre se reduce, y la posibilidad de equívocos disminuye significativamente.

En este sentido, el Grupo Educativo Monterrosales ha mantenido una interacción permanente, a través de diferentes agentes, lo cual ha derivado en la realización de acciones conjuntas, en las que han participado grupos interdisciplinarios que se han reconocido en una problemática común, para afrontar cada uno de los retos que se han presentado día a día en esta contingencia. Como resultado de ese trabajo, se presenta este protocolo que reúne las principales acciones que se deben tomar en el Colegio



MR-SIG-PRT-01
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD
COVID - 19

Versión 0
09/05/2020

Monterrosales y en las obras que componen el Grupo Educativo Monterrosales para afrontar el paulatino reintegro de todos nuestros públicos a las instalaciones de nuestros colegios. Este es un documento que recoge disposiciones de la Organización Mundial de La Salud (OMS), así como las recomendaciones dadas desde las autoridades de índole nacional y local. Acciones que, sin ninguna duda, podrán ser complementadas con otras que resultan ser propias de cada colegio en virtud de sus características y su propia realidad educativa. Con este trabajo mancomunado pretendemos contribuir como Grupo Educativo para generar procesos de cultura organizacional, encaminados a minimizar riesgos que puedan generar impactos negativos, tanto en nuestra comunidad educativa Monterrosales, como en el entorno.

	MR-SIG-PRT-01	Versión 0 09/05/2020
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID - 19	

1. OBJETIVO:

Establecer un protocolo de seguridad con medidas para la preservación, prevención, control, seguimiento y mitigación del riesgo en la Comunidad Educativa Monterrosales a causa del COVID-19, en su posible retorno a las actividades académicas y administrativas presenciales.

2. ALCANCE:

Aplica para toda la comunidad educativa del Colegio Monterrosales en sus diversas modalidades y secciones.

3. DEFINICIONES:

- **Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de Coronavirus (COVID-19). El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
- **COVID-19:** Según define la OMS, "es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019".
- **Cuarentena:** Significa la separación de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa.
- **Desinfección:** Es el procedimiento para eliminar de los objetos inanimados todos los microorganismos patógenos. Excepto las esporas. La acción puede ser bactericida, virucida, fungicida o esporicida.
- **EPA:** Agencia de protección Ambiental de Estados Unidos.
- **EPP:** Elemento de Protección Personal.
- **Limpieza:** Es un procedimiento manual o mecánico que remueve el material extraño u orgánico de la superficie que puede preservar bacterias al oponerse a la acción de biodegradabilidad de la solución antiséptica.
- **OMS:** Organización Mundial de la salud

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- **Decreto 536 de 2020:** Por el cual se modifica el Decreto 531 del 8 de abril de 2020 en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público
- **Decreto 531 de 2020:** Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público
- **Decreto 457 de 2020:** Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.
- **Resolución 000666 de 2020:** Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar, y realizar el manejo adecuado de la pandemia del Coronavirus COVID-19
- **Circular 0029:** Los elementos de protección personal son responsabilidad de las empresas o contratantes; ante la presente emergencia por COVID-19, las administradoras de riesgos laborales apoyaran a los empleadores o contratantes en el suministro de dichos elementos exclusivamente para los trabajadores con exposición directa a COVID-19.
- **Lineamientos para Prevención Control y Reporte de Accidente Laboral por Exposición Ocupacional al SARS CoV-2 (COVID-19) en Instituciones de Salud** – Ministerio de Salud
- **Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (covid-19)** – Ministerio de Salud

5. CONDICIONES GENERALES:

- 5.1. Las medidas como: lavado de manos, distanciamiento físico, uso de EPP y aplicación de protocolos de limpieza y desinfección están respaldadas por evidencia de su eficacia para la contención de la propagación del virus.
- 5.2. La premisa de la estrategia se fundamenta en que la presencialidad, asistida por tecnología, será primordial para la prevención de la propagación del COVID-19, el distanciamiento físico se desarrollará como parte de la cultura educativa en nuestro colegio.
- 5.3. Cualquier persona de la comunidad educativa Monterrosales que presente sintomatología NO debe asistir al Colegio y debe reportarla a Seguridad y Salud en el Trabajo, por los diferentes canales de comunicación que fueron creados para control y seguimiento y que se describen el numeral 6.5 del presente documento.

6. Descripción de ACTIVIDADES

- 6.1. Seguridad y cuidado en las instalaciones del colegio

- 6.2. Protocolos de limpieza y desinfección
- 6.3. Movilidad
- 6.4. Protocolos de salud en actividades académicas – estudiantes
- 6.5. Protocolos de salud en actividades administrativas
- 6.6. Medidas asociadas a los terceros
- 6.7. Comunicación organizacional
- 6.8. Recomendaciones para padres de familia, acompañantes o cuidadores de estudiantes.
- 6.9. Recomendaciones generales
- 6.10. Orientaciones ante situaciones agudas o casos probables o confirmados de contagio por el virus sars cov-2/covid-19 que se presenten en la comunidad educativa.

6.1 Seguridad y cuidado en las instalaciones del colegio

6.1.1. Identificación y monitoreo

La detección temprana de signos y síntomas de alerta, así como condiciones de salud específicas de las personas que acceden a las instalaciones del Colegio Monterrosales se convierte en un elemento clave para prevenir la propagación del coronavirus.

Para lo anterior, se deberá disponer de herramientas tecnológicas o canales de comunicación adecuados que permitan la caracterización de la Comunidad Educativa y su núcleo familiar, donde se pueda obtener información de aspectos tales como: Información personal, información familiar, información médica, información sintomatológica y de conducta, que permitan el seguimiento epidemiológico.

Las personas que se categoricen en estado de alerta, sea por patologías de base o por presentar signos y síntomas asociados a COVID-19 tendrán restricción para el acceso al Colegio Monterrosales.

La caracterización de la población de estudiantes y empleados se podrá obtener a través de la enfermería del colegio, la secretaría y la Dirección de Convivencia y jefes inmediatos.

La información solicitada debe ser acorde con los protocolos y guías dispuestos para la identificación de COVID-19.

Acorde con la información reportada por la Comunidad Educativa se tomarán medidas como restringir el ingreso, aislamiento preventivo, protocolo COVID-19 bajo los lineamientos gubernamentales, entre otros.

El monitoreo y seguimiento a los casos es fundamental para determinar quién puede o no acceder al colegio.

	MR-SIG-PRT-01	Versión 0 09/05/2020
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID - 19	

6.1.2. Control de ingreso

- **Aspersión e Higienización de manos:**

Antes del ingreso al Colegio Monterrosales, el colaborador, estudiante o tercero deberá realizar protocolo de higienización de manos y desinfección. Para lo anterior, se deberá disponer de estaciones que permitan el desarrollo de este protocolo, con elementos, alcohol glicerinado ó gel antibacterial.

.

- **Uso del tapabocas:**

El funcionario o tercero antes de ingresar al Colegio Monterrosales, deberá portar su tapabocas. No se permitirá el ingreso sin este elemento de protección al Colegio Monterrosales.

6.1.3. Controles administrativos

- **Señalización y demarcación de zonas:**

La señalización y demarcación de zonas es una herramienta complementaria a la línea estratégica de seguridad y cuidado del Colegio Monterrosales, la correcta señalización y demarcación facilitarán la circulación de las personas por el colegio y el distanciamiento físico. Se deberá establecer rutas de ingreso y salida del colegio, rutas de circulación, demarcación en zonas como cafeterías, zona de alimentación, zonas de desplazamientos a las diversas secciones y demás espacios que se considere. Es necesario conservar, por lo menos, 2 metros de distanciamiento físico, evitando el contacto directo. En el caso de las zonas de alimentación, se deberá ubicar la cantidad de sillas que permitan el cumplimiento de lo anteriormente mencionado, además se deberá restringir el acceso permitiendo máximo 2 personas por mesa conservando la restricción de distanciamiento físico.

- **Aforos:**

El colegio debe definir el número máximo de personas que deberán estar en un lugar determinado; por ejemplo, en los servicios de alimentación donde confluyen un número significativo de personas, se debe establecer el máximo que podrá albergar ese espacio, teniendo en cuenta las restricciones de distanciamiento físico de las personas.

- **Control de acceso a baños:**

Se definirá acorde con la capacidad instalada el número de personas para acceder a los servicios sanitarios. Así mismo se deberá señalar la zona con esta información y se dispondrá de personal para realizar el control de acceso. En el caso de no poder disponer de personal para realizar este control de acceso se contará con señalética que indica el número máximo de personas por baño. Cada persona antes de su ingreso deberá verificar si puede o no ingresar.

- **Elementos de protección personal:**

Se deberá definir los elementos de protección personal indicados acorde con el tipo de actividad a desempeñar, esta definición estará a cargo del área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución.

En el caso de que la institución realice atención de salud, a través de sus estudiantes, visitantes o docentes, se recomienda ver: Lineamientos para Prevención Control y Reporte de Accidente Laboral por Exposición Ocupacional al COVID-19 en Instituciones de salud. Para orientación de los mínimos elementos requeridos para el personal de la salud.

A las empresas contratistas, que presten servicio a la institución, se les deberá exigir el suministro y uso de los EPP adecuados para la labor que desempeña y en la prevención del contagio de COVID-19.

6.2 Protocolos de limpieza y desinfección

6.2.1. Protocolos de limpieza y desinfección personas

- **Estaciones para higienización de manos:**

La institución deberá disponer de los recursos para garantizar la permanente higienización de manos, con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables) o alcohol glicerinado (gel antibacterial) mínimo al 60% máximo al 95%.

Antes del ingreso a la institución se deberá realizar el protocolo de desinfección tal como está establecido en el numeral 6.1.2 control de ingreso.

De ser posible, los lavamanos de la institución se adecuarán con pedal o sensor, además se seguirá el protocolo de lavado de manos establecido por la OMS, tal como se muestra en la imagen.



6.2.2. Protocolo de limpieza y desinfección espacios físicos

- Limpieza de salones y zonas comunes

Se realizará un procedimiento de limpieza manual y mecánico en las superficies de contacto frecuente tal como: mesas, sillas, interruptoras de luz, mostrador, manijas, escritorios, teléfonos, salones de clase y todas aquellas superficies de mayor contacto, haciendo limpieza y desinfección 4 veces en el día, dos en la mañana y dos en la tarde según protocolo interno de desinfección.

	MR-SIG-PRT-01	Versión 0 09/05/2020
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID - 19	

Para esto, se utilizarán equipos de aspersión con elementos químicos desinfectantes avalados por la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos - EPA, que publicó la Lista N: **Desinfectantes para usar contra SARS-CoV-2**, entre ellos:

- Amonios cuaternarios, Alcohol 70%, peróxido de hidrógeno, ácido hipocloroso, hipoclorito de sodio, ácido prático. Tanto para la preparación como para el uso del agente desinfectante, se debe consultar las indicaciones del proveedor, registradas en la respectiva ficha técnica, y solo utilizar la aspersión a distribuir.
- La selección de insumos y suministros ideales, en el proceso de limpieza y desinfección, deberán ser revisados por la Coordinación administrativa del colegio, con su hoja de seguridad para verificar que no afecten sus productos, materiales, maquinaria y equipo, de acuerdo con las características de cada proceso productivo.

- **Parqueaderos:**

La ubicación de los vehículos se deberá realizar de modo que garantice la conservación de un espacio entre ellos. El Colegio Monterrosales deberá establecer medidas para la desinfección para vehículos (motos, bicicletas, carros) que hagan ingreso a las instalaciones, desinfectando cada vehículo en la zona segura, donde se hará aspersión de llantas del vehículo.

Recomendaciones generales:

- Se realizará reforzamiento del aseo terminal y creación de nuevas rutinas de aseo según tráfico estudiantil.
- El proceso de limpieza y desinfección se realizará con todas las condiciones de bioseguridad y con los elementos de protección personal necesarios dependiendo de las áreas, zonas o actividades. Se reforzará la disposición de caneca roja por las zonas estratégicas de las instituciones para el descarte de material contaminado como tapabocas. Se realizará la recolección de residuos permanente. Deberá ser implementado el uso de elementos con sensor para los servicios: sanitarios, lavamanos, dispensadores de toallas de papel y jabón. Se habilitarán los secadores de aire teniendo en cuenta que son focos contaminantes. Se recomienda retirar las puertas principales de acceso a las baterías de los baños. Se recomienda la limpieza y desinfección de los buses y microbuses que disponen las instituciones para el transporte de estudiantes, docentes y personal administrativo (antes de cada recorrido).

6.3 Movilidad

	MR-SIG-PRT-01	Versión 0
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID - 19	09/05/2020

6.3.1. Uso de transporte público:

El Colegio Monterrosales ha dispuesto rutas puerta a puerta para el traslado de sus funcionarios a las instalaciones del Colegio y se prohíbe el ingreso de cualquier personal que se moviliza en Transporte Público.

6.3.2. Uso de transporte suministrado por la institución:

- Se deberá hacer uso del tapabocas y en la medida de lo posible guantes de látex.
- Se guardará una silla de distancia entre usuario y usuario, la cual está demarcada.
- Se debe garantizar que el vehículo se encuentre limpio y desinfectado sobre todo en las superficies con las cuales los pasajeros van a tener contacto, tales como manijas de puertas y ventanas, cinturones de seguridad y asientos, entre otras. El procedimiento de limpieza y desinfección debe realizarse nuevamente una vez haya terminado la ruta.

6.3.3. Movilidad en vehículo particular:

- Evita viajar con personas que tengan síntomas de virus, se deberá exigir el uso de tapabocas.
- Mantener ventilado el vehículo, evitando el uso de aire acondicionado.
- Limpiar las superficies como: cinturón de seguridad, timón, área de instrumentos, palanca de cambios y freno de mano.
- Evitar el uso de aire acondicionado en el vehículo, en caso de ser estrictamente necesario se recomienda verificar el estado del filtro de aire acondicionado. Es importante que los ductos de aireación permanezcan limpios. Consulta a un experto y/o en el manual.
- Limitar a 3 personas como máximo el desplazamiento en vehículo particular.

Protocolo de salud en actividades académicas 6.4



La estrategia de presencialidad, asistida por tecnología, será primordial para la prevención de la propagación del COVID-19 en el colegio, así como el distanciamiento físico deberá desarrollarse como parte de la nueva cultura escolar, para ello se tendrán en cuenta varios aspectos importantes como:

- Solo se permitirá el ingreso del estudiante para sus actividades académicas, se restringe el acceso a zonas de descanso, pasillos de circulación o salas de espera.
- Al llegar al colegio los estudiantes deberán bajarse de la ruta después de haberse desinfectado las manos nuevamente con gel antibacterial o alcohol glicerina, ante la indicación del monitor.
- Al llegar al colegio, en ruta, en vehículo particular o a pie, los estudiantes deberán diríjase al lugar indicado por la institución para: lavarse las manos con agua y jabón, tomar la temperatura y desinfectar el calzado una vez se haya realizado la desinfección del vehículo en la zona segura.
- Los estudiantes deberán dirigirse al salón de clase y sentarse en el lugar que le indique el profesor. **NO** puede cambiar de sitio sin el permiso previo del profesor.
- El colegio deberá definir y establecer los espacios y la capacidad instalada, entre otros, de sus salas de reuniones, aulas de clases, laboratorios, aulas máximas, con la que realmente contarán y que permita el distanciamiento físico mínimo de 2 metros y siempre se deberá portar el tapabocas.
- Los estudiantes deberán ingresar al comedor con el tapabocas puesto y ubicarse en el lugar que le indique el docente. No se podrá cambiar de lugar sin la autorización del docente y solo se permiten dos personas por mesa en sentidos contrarios derecha e izquierda en diagonal.
- Deberán retirar el tapabocas para consumir alimentos. Guardarlo en una bolsa plástica llevándola, sin arrugar el tapabocas ni la bolsa. Nunca lo deben dejar sobre una superficie. Manipularán el tapabocas tocando únicamente las cuerdas del mismo.
- Si el tapabocas se le cae, se le mancha o rompe, deberá desecharlo, tirándolo en las canecas con bolsa roja indicadas por el colegio, y usar uno nuevo tocando únicamente las cuerdas del mismo.

- Durante la jornada escolar y máximo cada 3 horas deberán salir con organización del docente del salón para lavarse las manos, al terminar la última clase de la jornada escolar debe lavarse las manos con agua y jabón antes de subirse a la ruta.
- Después subirse a la ruta y tomar el lugar que le indico el monitor, mantendrá una distancia mínima de un metro con las otras personas, y deberá usar permanentemente el tapabocas hasta llegar a su destino.
- No deberá saludar a nadie con la mano, besos o abrazos.
- Se priorizará dentro de las actividades académicas presenciales aquellas que deban realizar ejercicios prácticos que sólo puedan desarrollarse en las instalaciones, campos de práctica y laboratorios.
- Cuando una clase presencial sea superior a 20 personas, se podrá realizar en varios salones de clases y utilizar herramientas como el streaming de este modo se puede restringir el número de personas por salón.
- Cuando el estudiante deba asistir a una jornada presencial en las instalaciones, utilizará la misma silla, procurando que este no tenga rotación por distintos salones.
- El Colegio flexibilizará y establecerá nuevos horarios y jornadas académicas entre sus modalidades con el fin de evitar concentraciones y afluencia masiva de personas y con esto evitar que entre jornada y jornada se crucen estudiantes de diferentes modalidades. Además, se deberá garantizar un espacio de una hora entre las jornadas (si aplica), para realizar proceso de limpieza y desinfección en los salones de clase.

6.5 Protocolo de salud en actividades administrativas



El personal administrativo hará presencia en el colegio y garantizará el cumplimiento de los protocolos establecidos.

En caso de poder desarrollar actividades laborales en casa, se deberá coordinar esta estrategia con previa aprobación de su Jefe Inmediato.

Se deberá concertar horarios flexibles con los equipos de trabajo, sin afectar la prestación del servicio. En este sentido, el rector definirá los horarios y/o jornadas de trabajo.

Las reuniones, comités y consejos se realizarían de forma virtual.

Se deberá establecer el distanciamiento físico de 2 metros entre puestos de trabajo administrativos.

Para los puestos de trabajo que tengan atención al público se deberá:

- Usar elementos de protección personal tales como tapabocas y careta facial la misma que podrá ser reemplazada por pantalla acrílica que se adapte al puesto de trabajo.
- El empleado deberá tener lapicero individual y deberá suministrar lapicero para el público.
- Se limitará y demarcará la zona de acceso acorde con la capacidad instalada del sitio.
- Cada persona debe limpiar y desinfectar al ingreso y retiro de su puesto de trabajo, todos su implementos, teclado, mouse, teléfono e instrumentos y realizarlo varias veces al día.

	MR-SIG-PRT-01	Versión 0 09/05/2020
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID - 19	

6.6. Medidas asociadas a terceros

6.6.1 Recepción de insumos (proveedores)

El colegio solicitará a sus proveedores, cumplir con un protocolo o plan de bioseguridad, para evitar el contagio entre personas por COVID-19 y asegurar la protección de los elementos a entregar, durante el proceso de manipulación en la compra, almacenamiento de materia prima en bodegas, transporte y entrega de los mismos.

Controlar a todos los proveedores en el momento de entrega de los insumos y materias primas de alto, medio y bajo riesgo en salud pública, tanto en la aplicación de las medidas básicas de manipulación, como en el uso obligatorio de tapabocas y guantes durante la entrega. Además, se prohíbe la manipulación compartida de implementos como lapiceros, tablas, al igual que de documentos como remisiones y facturas, entre otros.

Se debe verificar la limpieza y desinfección de los vehículos transportadores y exigir a los proveedores la limpieza y desinfección de los empaques y embalajes (canastillas o contenedores plásticos). Además, se debe disponer de un área de recibo delimitada y señalizada para asegurar la separación de mínimo un metro entre la persona que entrega y la que recibe. A los proveedores se le debe asignar un lugar para recibir la materia prima, esto con el fin de hacer un proceso de desinfección previo a ingresar a la institución, siguiendo todos los protocolos para el control de ingreso.

6.6.2 Servicios de alimentación:

- Recepción de materia prima:

- Se deberá dar cumplimiento al protocolo establecido en el numeral 6.6.1 recepción de insumos (proveedores).
- Las zonas de almacenamiento en seco, los equipos de frío, y los utensilios usados para el almacenamiento como, estanterías, canastillas y contenedores plásticos, se deben limpiar y desinfectar con mayor frecuencia y de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- Reforzar y aplicar con mayor frecuencia los procedimientos de limpieza y desinfección, establecidos para las instalaciones, equipos, utensilios, contenedores, empaques, alimentos, ambientes, superficies (especialmente aquellas que son tocadas con las manos) y manipuladores de alimentos (primordialmente lavado y desinfección frecuente de manos). Los productos utilizados para la limpieza y desinfección deben ser autorizados por la autoridad sanitaria competente, y seguir las recomendaciones del fabricante, información que puede ser consultada en la etiqueta de los envases o en las fichas técnicas de los mismos. Los

productos desinfectantes más efectivos son los que tienen efecto virucida como, hipoclorito de sodio, amonio cuaternario de tercera y cuarta generación y alcohol al 70%.

- Supervisar y promover las prácticas de hábitos de higiene de todo el personal y el lavado y desinfección de manos correcto y con la frecuencia requerida. Para esto, se debe garantizar la disponibilidad de los elementos de limpieza y desinfección necesarios, como agua potable, jabón, gel antibacterial, triclosán o alcohol glicerinado al 70% y toallas desechables. Los grifos se deben cerrar con las toallas desechables para el secado de manos. El lavado y desinfección de manos debe realizarse con cada cambio de actividad, luego de estornudar, al tocarse la cara o el cabello, antes y después de ir al baño, cuando se cambie de manipular alimentos crudos a cocidos, luego de tocar materiales, implementos, equipos, superficies y empaques, luego de recibir dinero y en general cuando el proceso lo requiera o se considere necesario. Se recomienda cubrir la nariz y la boca con el pliegue interno del codo o usar un pañuelo desechable al toser o estornudar.
- El uso y el cambio frecuente del tapabocas es obligatorio, durante todo el tiempo por parte de todos los empleados, desde el recibo de materias primas hasta la entrega del producto terminado a los usuarios. En especial, cuando se manipulen alimentos que se sirven crudos, como verduras (ensaladas) y frutas (jugos), en las operaciones de servido, empaque y ensamble de los alimentos y cuando se esté en contacto con otras personas.
- El empleador deberá dotar a los trabajadores de los elementos de protección personal (en especial tapabocas y guantes), así como aquellos de servicios generales, que adelantan labores de limpieza y desinfección, esta dotación debe estar acompañada de instrucciones y supervisión para el correcto uso de estos elementos.
- Se prohíbe el uso de celulares en las áreas de trabajo. Si algún proveedor para la operación y el suministro de la alimentación utiliza dispositivos móviles, es necesario que tengan una protección plástica, y desinfectarlos antes y después de usarlos. Si en las áreas producción y administrativas se cuenta con teléfonos fijos, se requiere desinfectarlos antes, durante y después de la jornada laboral.
- En caso de que algún trabajador llegue al establecimiento con síntomas asociados a resfriado, gripe común, tos, fiebre, malestar general o sospecha de contagio por COVID-19, deberá prohibirse inmediatamente la manipulación de alimentos, remitirse al aislamiento domiciliario e informar del caso a la autoridad sanitaria competente para solicitar la atención y supervisión médica.

- Promover las medidas de aislamiento social entre el personal, para evitar el contacto directo durante el saludo y las actividades laborales; procurar mantener la distancia mínima de 2 metros, evitar la aglomeración del personal durante el ingreso, la salida, los momentos de descanso y consumo de alimentos y restringir el desarrollo de actividades sociales y de esparcimiento. Para los empleados que su labor lo permita, se deberá gestionar el trabajo virtual desde casa.
- Antes de iniciar las labores, los manipuladores de alimentos deben lavarse y desinfectar las manos, usar tapabocas y guantes, tener el uniforme completo y limpio o en caso de haber realizado procesos preliminares retirarse el sobre delantal o cambiarse por otro uniforme limpio, lavar y desinfectar los mesones de ensamble y desinfectar por aspersión el área y las bolsas en las que se empacarán los almuerzos.
- Garantizar la ventilación natural permanente de las áreas de recibo, almacenamiento, preparación, servido y empaque de los alimentos.
- Supervisar de manera permanente la manipulación higiénica de los alimentos en todas las etapas: recibo de materias primas, almacenamiento, preparación, servido, transporte, distribución y entrega de los almuerzos empacados.
- Desinfectar los elementos utilizados para la preparación de materia prima, como tijeras, cuchillos antes y después de cada uso.
- Exigir al personal que realiza la entrega de materia prima, portar elementos de seguridad frente al COVID-19, como tapabocas, gel desinfectante, alcohol o guantes.

Atención del servicio

- Delimitar la zona de servicio ofrecida por el colegio, implementando el separador de fila señalado en el piso y haciendo referencia a la distancia que se debe guardar entre usuarios.
- Garantizar que el personal manipulador cuente con careta para la atención del servicio.
- El colegio deberá garantizar los elementos de seguridad para el usuario del servicio como gel desinfectante u otro.
- Evitar el contacto con los usuarios, demarcando una zona para la entrega del dinero y otra para la entrega del producto o servicio.
- Evitar la circulación de dinero en efectivo, en su defecto pagar con lo exacto para no esperar devuelta.
- Asegurar la higiene de manos después de efectuar el pago por cualquiera de los canales.
- Las mesas y sillas del comedor se deben distribuir de tal manera que por mesa queden 2 personas máximo y el espacio entre mesas sea mínimo de dos metros.

	MR-SIG-PRT-01	Versión 0 09/05/2020
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID - 19	

- Disponer en el punto de entrega de gel antibacterial o alcohol glicerinado al 70%, para que los usuarios se desinfecte las manos antes de recibir el almuerzo y recordar a los empleados y usuarios mediante avisos alusivos visibles, el procedimiento adecuado y los momentos para el lavado y desinfección de manos.
- Supervisar permanentemente la manipulación higiénica de los alimentos durante la distribución y entrega de estos.

Personal manipulador:

- El personal no podrá desplazarse fuera del punto de venta con la dotación utilizada para la preparación de alimentos.
- El personal manipulador de alimentos deberá ingresar al local con su dotación completa, limpia y ordenada, sus elementos personales como celular, bolsos y otros, deberán guardarse en una bolsa cerrada, la cual se retirará del punto de venta cuando finalice su turno.
- Si es necesario el desplazamiento fuera del punto de venta, deberá realizar aspersion con desinfectante al uniforme (zapatos, pantalón, camisa, gorro, etc).

Recomendaciones generales:

- Lavarse las manos hasta los codos cada 10 minutos.
- Evitar tocarse la cara mientras se ofrece el servicio.

6.6.3. Proveedores.

- **Responsabilidades del colegio**
 - o Informar inmediatamente al área de Seguridad y Salud en el trabajo del colegio por los canales de comunicación dispuestos en caso de que algún trabajador presente síntomas de enfermedades que puedan estar relacionadas con el COVID 19.
 - o El área de Seguridad y Salud en el Trabajo del colegio hará permanentemente recorridos para supervisar que las recomendaciones dadas se estén cumpliendo por parte de los proveedores, de no ser así se procederá con la suspensión de las actividades y se le pedirá a la empresa que retire a los trabajadores.
- **Responsabilidad de proveedores:**
 - o Es responsabilidad del contratista validar el estado de salud de sus empleados acorde con la autoevaluación de síntomas de COVID-19, con el

objetivo de detectar tempranamente personas que presenten sintomatología.

- Para poder tener buen control de las condiciones de salud y de seguridad de todo el personal, se requiere la permanencia del personal de Seguridad y Salud en el Trabajo permanente en la jornada laboral.
- Establecer mecanismos para garantizar el cumplimiento de una distancia mínima social de 2 metros (Fila al ingreso y salida del personal, en el comedor o cafetería y zonas comunes).
- Definir un mecanismo de recordación de lavado de manos (alarma, perifoneo).
- Establecer protocolos de limpieza y desinfección para superficies, equipos y herramientas.

- **Ingreso a las instalaciones del colegio (trabajadores):**

- Se dispondrá al ingreso del Colegio una estación de desinfección donde se hará una fila distanciada 1 metro entre una persona u otra para realizar el procedimiento de aspersión de ropa, desinfección de calzado, toma de temperatura e higienización de manos.

- **Orden, limpieza y desinfección en los sitios de trabajo:**

- Los baños deben limpiarse y desinfectarse, incluyendo paredes y puertas, según la frecuencia de uso, desde las partes más altas a las más bajas y por último el piso.
- Mantener limpios y desinfectados los recipientes de recolección de residuos.
- Desinfectar los equipos y herramientas utilizadas, estas deben ser de uso personal.

Ver <https://id.presidencia.gov.co/Documents/200424-Resolucion-666-MinSalud.pdf>

- **Al finalizar las actividades:**

- Realizar limpieza y desinfección de herramientas, máquinas, equipos de trabajo, elementos de protección personal y calzado.
- Antes de salir del colegio realizar el cambio de ropa, guardar en una bolsa plástica y realizar el lavado diario de la misma (personal de servicios generales).
- Implementar lavado de manos antes de la salida del colegio.

	MR-SIG-PRT-01	Versión 0 09/05/2020
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID - 19	

- Fomentar en los trabajadores al regreso a casa el lavado de manos, el cambio de ropa y baño antes de tener contacto con los miembros del grupo familiar.

- Orden, limpieza y desinfección en los sitios de trabajo:

- Para limpiar y desinfectar utilizar los elementos de protección personal: guantes largos (no quirúrgicos) puestos debajo de las mangas, protección de mucosas (respiratoria y visual).
- En lo posible, utilizar paños impregnados con el agente desinfectante o tapabocas para todo el personal.
- No utilices cepillos o herramientas que salpiquen.
- Retirar el polvo en húmedo. Evitar levantar nubes de polvo que favorezcan la propagación del virus.
- La aspersión solo debe realizarse sobre superficies que no se deban tocar posteriormente, como residuos biosanitarios o superficies que se presuman o no contaminadas.

- Consideraciones especiales:

Horario y turnos para trabajo, alimentación y descansos.

- Los horarios que se tendrán establecidos para las labores dentro de las instalaciones, serán de acuerdo a la cantidad de personas reportadas por labor a realizar.
- Implementar turnos en el comedor u otros espacios comunes y buscar que las mismas personas asisten en los mismos turnos conservando el distanciamiento físico de mínimo 2 metros.
- El personal de proveedores no deberá circular en zonas diferente a las establecidas para las actividades de obra.

6.7 Comunicación organizacional

Se deberá establecer un plan de comunicaciones en el cual se establezca los canales de comunicación para divulgar la información pertinente a todas las partes interesadas: Comunidad Educativa, proveedores, entre otros.

La comunicación deberá ser clara y oportuna y se deberá divulgar:

- Protocolos institucionales.
- Pautas de bioseguridad.
- Campañas promoviendo la sana convivencia, el distanciamiento físico, entre otros. Campaña de etiqueta de la tos, lavado de manos, etc.

	MR-SIG-PRT-01	Versión 0 09/05/2020
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID - 19	

- Fomentar medidas de autocuidado.

6.8 Recomendaciones para padres de familia, acompañantes o cuidadores de estudiantes.

- Entregue al colegio el documento autorizando que su hijo (a) asista al sistema de alternancia en las instalaciones del colegio, con el consentimiento del estudiante.
- Todos los integrantes de la comunidad educativa, incluyendo padres de familia o acompañantes de los estudiantes, deben ingresar a la institución con tapabocas cubriendo boca y nariz.
- Los estudiantes que requieran acompañamiento, deben llegar a la institución con un adulto entre 18 y 60 años, sano, que no haya tenido contacto estrecho con casos sospechosos o confirmados de COVID-19.
- Los padres de familias o cuidadores no deben ingresar a las instalaciones de la institución educativa, salvo en los casos en que hayan sido requeridos.
- Si llevan a los estudiantes en vehículo particular, deben retirarse lo antes posible, una vez se despidan a los estudiantes, para evitar aglomeraciones. Ni al dejarlos ni al recogerlos deben bajarse del auto.
- El desplazamiento debe realizarse directo al destino (institución educativa o vivienda). Si no es necesario, las personas deben evitar dirigirse a otros lugares.
- No se debe hacer uso de instalaciones de parques o salas de juego durante los trayectos.
- Se debe evitar el consumo de alimentos durante el recorrido.
- En general, se deben vigilar los síntomas, en especial signos de alarma asociados al contagio del virus COVID-19. En caso de tener duda sobre el cuadro clínico, se debe buscar orientación del servicio de salud (EPS).
- Hay que ser muy puntuales en el cumplimiento de los horarios, especialmente el ingreso y salida de los estudiantes de las instalaciones del colegio.
- Los padres de familia adquieren un compromiso muy especial de su participación activa en la identificación en casa de signos de alarma entre los integrantes del hogar, la toma de temperatura antes de salir de casa, el lavado de manos durante

mínimo 20 segundos, la consulta con entidad aseguradora o prestadora de salud en caso de presentar síntomas, abstenerse de llevar a los estudiantes a la institución educativa en caso de presentar síntomas e informar a la institución cualquier cambio en la condición de salud o en caso de sospecha o confirmación de COVID-19 en algún miembro del hogar. Asimismo, en lo que corresponde a la educación de los hijos, frente al cumplimiento de las medidas establecidas para minimizar el contagio.

- Ante cualquier novedad de salud del estudiante, de su entorno familiar, o de cualquier persona con quien haya tenido contacto, la comunicará inmediatamente al director de curso.
- Cuide los protocolos del Ministerio de Salud para su hogar en época de pandemia.
- Enséñele a su hijo a evitar tocarse la cara, frotarse la nariz y los ojos.
- Enséñele a su hijo cubrirse con el antebrazo en el momento de toser y estornudar.
- Enséñele a su hijo el cuidado y uso racional del agua, así como su responsabilidad con el mantenimiento de la higiene de las unidades sanitarias y su dotación.
- Enséñele a su hijo que desde el momento en que salga de su casa y hasta que regrese debe mantener:
 - a. Limpieza permanente de manos. <https://youtu.be/ptZeGP3t4g8>
 - b. Distanciamiento de dos metros con las demás personas (un metro en la ruta escolar y en el vehículo particular).
 - c. Uso adecuado del tapabocas.
- Enséñele a su hijo el uso adecuado del tapabocas, cómo ponérselo, cómo quitárselo y cómo guardarlo cuando no lo está utilizando.
- Enséñele a su hijo cómo se debe lavar las manos adecuadamente.
- Enséñele a su hijo el uso adecuado del gel antibacterial.
- Los estudiantes no deben llevar al colegio dispositivos electrónicos con pantallas digitales, celulares, computadores, tabletas, etc.
- Los estudiantes no deben llevar al colegio juegos, balones, etc.
- Los estudiantes no deben llevar al colegio alimentos. El colegio se los proporciona.

- Asegúrese de que su hijo, antes de salir de casa, lleve únicamente un morral o una maleta con los útiles que le pidió el colegio, el uniforme correspondiente, un tapabocas puesto, una bolsa plástica que selle para guardar el tapabocas, otro tapabocas de repuesto también con su bolsa correspondiente, un termo con agua, un frasco de gel antibacterial, con alcohol al 70%, un paquete de pañuelos desechables y un termómetro digital sencillo.
- No envíe a su hijo al colegio si tiene síntomas de gripa o de cualquier otra enfermedad.
- Antes de salir de la casa tómele la temperatura. Si tiene más de 37,5° centígrados debe quedarse.
- Antes de salir hacia el colegio su hijo debe lávese las manos con agua y jabón. Después ponerse el tapabocas, el cual lo debe usar permanentemente, excepto cuando ingiera alimentos o bebidas.
- Si recoge a su hijo en el colegio, en vehículo particular, llegue a la hora indicada y al lugar indicado por el colegio y espere dentro del vehículo a que su hijo se suba al carro. No lo salude con la mano, besos o abrazos, hasta después de haber realizado el procedimiento de desinfección en casa.
- Después salga de las instalaciones, sin formar aglomeraciones.
- Al llegar a la casa asegúrese de que su hijo haga el adecuado procedimiento de desinfección.

6.9 Recomendaciones Generales

Medidas relacionadas con el deporte y actividad física de la Comunidad Educativa:

- Realizar como mínimo 30 minutos diarios de actividad física o deportiva, para evitar comorbilidades asociadas al sedentarismo, estas actividades deberán desarrollarse al aire libre y de manera individual.
- La Dirección de Convivencia utilizará los medios virtuales para integrar a la Comunidad Educativa promoviendo la interacción entre integrantes de la Comunidad Educativa.

- El área de Educación física aprovechará los medios virtuales para integrar a la Comunidad Educativa. De esa manera, realizará competencias entre los colegios que no impliquen pre especialidad, promoviendo siempre la interacción entre integrantes de la Comunidad Educativa.
- El Equipo de Orientación Escolar deberá implementar estrategias para el acompañamiento a la Comunidad Educativa referente a la gestión de la salud mental. Teniendo en cuenta que este protocolo privilegia la virtualidad de quienes pueden desarrollar labores en casa, igualmente en conjunto con Enfermería, elaborará vídeos de pausas activas que contribuyan a una buena salud ocupacional de los empleados.
- Dado que la integración hace parte de un elemento a potenciar, las áreas de Educación Física junto con la Dirección de Convivencia liderarán, a través de Deporte Recreativo, competencias y encuentros virtuales con la Comunidad Educativa, donde se realizarán premiaciones que estimulen la participación de los docentes, empleados y estudiantes así mismo actividades culturales como, teatro danza, y festival de la canción, en lo posible.

6.9.1 Orientaciones De Medidas Preventivas Y De Mitigación Para Contener El Covid-19, Dirigidas A La Población En General.

<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG13.pdf>

6.9.2 Orientaciones para la limpieza y desinfección de la vivienda como medida preventiva y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por covid-19.

<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG16.pdf>

6.9.3 Lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia.

<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS18.pdf>

6.9.4 Guía Con Lineamientos mínimos para la fabricación de tapabocas de uso general no hospitalario en el marco de la emergencia sanitaria por enfermedad Covid-19.

<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GMTG15.pdf>

	MR-SIG-PRT-01	Versión 0 09/05/2020
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID - 19	

6.9.5 Personas que no pueden ingresar a las Instalaciones del Colegio:

- Niñas y niños menores de 2 años.
- Adultos mayores de 60 años.
- Niñas, niños, jóvenes y/o adultos con comorbilidades de riesgo para enfermedad respiratoria grave.
- Todo caso probable o confirmado de COVID -19 hasta completar el periodo de aislamiento y tener evidencia clínica y paraclínica de recuperación. Asimismo las personas que han tenido contacto estrecho con caso probable o confirmado de COVID-19.
- Niñas, niños y/o adultos con síntomas agudos de cualquier tipo (respiratorios, gastrointestinales, fiebre, entre otros).

Orientaciones ante situaciones agudas o casos probables o confirmados de contagio por el virus sars cov-2/covid-19 que se presenten en la comunidad educativa 6.10

La detección de posibles casos o conglomerados (agrupación de casos en un área determinada) en el Colegio Monterrosales, se logra gracias a la implementación de prácticas que permitan realizar actividades de prevención y de seguimiento permanente a manifestaciones o síntomas en los integrantes de la comunidad educativa. La toma de temperatura, la identificación de malestares asociados al cuadro de contagio en la población, el reporte de riesgo o confirmación de covid-19, son algunas de ellas. De otro lado la institución fortalecerá las estrategias de seguimiento al ausentismo de todos los integrantes de la comunidad educativa, debido a que dicha circunstancia puede alertar sobre la presencia de posibles casos de COVID-19; Estas orientaciones priorizan tres situaciones que se pueden presentar en el entorno educativo:

1. Presencia de casos probables o confirmados de coronavirus en familiar miembro del mismo hogar o contacto estrecho de algún integrante de la comunidad educativa.
2. Presencia de caso sospechoso o confirmado de coronavirus en integrante de la comunidad educativa
3. Presencia de síntomas leves, agudos o graves de orden respiratorio, gastrointestinales, dolor de cabeza, dolor de garganta, o fiebre durante la jornada escolar en algún integrante de la comunidad educativa.

1. Presencia de casos probables o confirmados de coronavirus en familiar miembro del mismo hogar o contacto estrecho de algún integrante de la comunidad educativa.

Colegio Monterrosales desarrollará estrategias que le permitan realizar un reporte temprano y efectivo si se presenta un caso probable o confirmado de COVID-19 de un familiar o contacto estrecho con algún miembro de la comunidad educativa.

Este reporte debe recoger información sobre datos personales (nombre, edad, persona de contacto, teléfono, EPS, RH, entre otras), síntomas identificados (tos, fiebre, malestar estomacal, etc.) y acción adelantada (aislamiento provisional dentro de la institución educativa, llamada al hogar, indicaciones sobre aislamiento preventivo en casa, referenciar al servicio de salud, entre otras).

Para ello debe contemplar en el formato de reporte el diligenciamiento de información relacionada con la presencia de síntomas por parte de familiares o contacto estrecho de los miembros de la comunidad educativa.

En caso de que este reporte cumpla con la definición de caso sospechoso, debe ser informado inmediatamente a la secretaría de salud para que realice las gestiones que permitan la atención correspondiente; asegurarle a la persona un lugar de aislamiento provisional dentro de las instalaciones del Colegio (enfermería) mientras puede retornar al hogar para atender las medidas que las autoridades de salud le indiquen.

Antes de que la persona afectada se retire del establecimiento educativo se debe brindar la información básica acerca de las recomendaciones que ella y el familiar o contacto estrecho deben tener en cuenta mientras se establece su condición:

- Permanecer en casa hasta 14 días después del último contacto con el familiar o contacto estrecho.
- Controlar su temperatura 2 veces al día.
- Vigilar síntomas como fiebre, tos, dificultad para respirar, dolor de garganta, entre otros (en caso de presentar estos síntomas acudir inmediatamente al servicio de salud).
- Evitar el contacto en casa con personas mayores de 70 años de edad, personas que presenten comorbilidades de base o las demás que indiquen las autoridades sanitarias pueden presentar riesgo de enfermedad grave por COVID-19. Es importante que Colegio Monterrosales identifique las personas con las que la persona afectada tuvo contacto, con el fin de notificarlas de la presencia del nexo con el mismo, y hacer seguimiento para establecer si otras personas que tuvieron contacto presentaron síntomas, activando el protocolo definido por el Colegio y recomendando la consulta a un profesional de salud en caso afirmativo. Posteriormente, cuando se solicite el reintegro de la

	MR-SIG-PRT-01	Versión 0 09/05/2020
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID - 19	

persona afectada por COVID19 al esquema de alternancia, se requiere la evidencia clínica y/o paraclínica del proceso de recuperación la cual debe estar debidamente soportada por el personal autorizado en el sector salud.

2. Presencia de caso probable o confirmado de coronavirus en integrante de la comunidad educativa.

Ante la presencia de un caso probable o confirmado en integrante de la comunidad educativa y ante la posibilidad de generar un brote, se deben seguir las siguientes recomendaciones:

- Reporte temprano y efectivo del caso probable para COVID -19, según se describió previamente en el documento.
- Considerarse el cierre del establecimiento educativo por mínimo 24 horas para realizar limpieza y desinfección de todas las áreas.
- Realizar aviso a todos los integrantes de la comunidad educativa para que cada uno pueda monitorear si ha presentado síntomas o los comienza a presentar, para definir si deben aislarse y según la severidad de los síntomas consultar a un profesional de la salud.
- Seguir las recomendaciones dadas previamente para aislamiento y cuidado en casa, haciendo especial énfasis en que si presenta deterioro clínico debe consultar al servicio de urgencias.
- Para el regreso al espacio educativo la persona que presentó el caso, debe tener confirmación de mejoría clínica y evidencia paraclínica de curación. Esta debe estar debidamente soportada por el personal autorizado en el sector salud.

3. Presencia de síntomas respiratorios, gastrointestinales o fiebre durante la jornada escolar.

Las personas que durante el ingreso sean identificadas o reporten síntomas agudos de alguna enfermedad respiratoria o gastrointestinal, o fiebre deben regresar a sus hogares y consultar en el menor tiempo posible al servicio de salud, para que se realice un diagnóstico preciso, en ningún caso se dará autorización de ingreso a las instalaciones del Colegio, esto con el fin de mitigar cadenas de contagio o posibles brotes de COVID-19.

SEAMOS RESPONSABLES Y CUIDEMOS DE TODOS

Usar mascarilla, mantener 2 metros de distancia entre personas y lavarte las manos para cuidar de ti y tu familia.

